



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

Procedimiento abierto, a través de un único criterio, el precio, de la constitución de un derecho de superficie sobre parcela de referencia catastral n.º 8508017VM3980N0001QZ, de suelo urbano industrial sita en el polígono industrial de Villalonquéjar y perteneciente al Patrimonio Municipal de Suelo

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos. Domicilio: Plaza Mayor, s/n, 5.ª planta, 09071 Burgos. Teléfono: 947 28 88 20. Unidad Tramitadora: Gerencia Municipal de Fomento.

2. – *Objeto del concurso:* El objeto del presente concurso es la constitución y concesión de un derecho de superficie, a través de un único criterio, el precio, en los términos y condiciones que se recogen en el presente pliego y en las condiciones urbanísticas expresadas en las ordenanzas de aplicación, sobre una superficie de la parcela situada en la calle Merindad de Valdivielso del polígono industrial de Villalonquéjar, perteneciente al Patrimonio Municipal de Suelo del Ayuntamiento de Burgos.

3. – *Identificación de la parcela:* La superficie de suelo sobre la que se otorga el derecho de superficie tiene la siguiente descripción:

Superficie rectangular de 7.532,98 metros cuadrados, con referencia catastral número 8508017VM3980N0001QZ e incluida dentro de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos al número 31.493, tomo 3.664, libro 369 y folio 61, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos.

Las condiciones urbanísticas de la superficie sobre la que se va a constituir el derecho de superficie objeto del presente expediente son las correspondientes a la norma zonal IND Industrial Grado 2. (Ver pliego).

4. – *Plazo de duración del derecho:* La duración del derecho será la de sesenta y cuatro años (64), contados a partir de la fecha de formalización en escritura pública del mismo.

5. – *Presupuesto base de licitación:* El presupuesto base de licitación se fija en un canon mínimo anual de 25.525,26 euros/año (veinticinco mil quinientos veinticinco euros con veintiséis céntimos/año), IVA no incluido. Dicha cantidad podrá ser mejorada al alza por los licitadores en su oferta. (Ver pliego).

6. – *Garantías a prestar:* Ver pliego.

Los licitadores deberán constituir una garantía provisional de 760 euros.

El adjudicatario deberá constituir una garantía definitiva cuya cuantía será igual al 5% del importe de adjudicación.



7. – Procedimiento y criterios de adjudicación:

La adjudicación se efectuará por procedimiento abierto, a través de un solo criterio, el precio, a la proposición más ventajosa, atendiendo exclusivamente al valor económico de la misma.

La oferta más alta obtendrá la máxima puntuación y se considerará la oferta económicamente más ventajosa.

8. – Presentación de proposiciones: Ver pliego.

Las proposiciones para licitar se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Gerencia Municipal de Fomento del Excmo. Ayuntamiento de Burgos hasta las 13:00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el Boletín Oficial de Provincia. Si dicho decimoquinto día natural coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

9. – Contenido de las proposiciones: Ver pliego.

Sobre A: El licitador deberá hacer constar los siguientes documentos:

1) Declaración responsable en la que indique que cumple todas las condiciones establecidas legalmente para contratar el presente contrato con el Ayuntamiento de Burgos, de conformidad con el art. 146.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (modelo I).

2) Declaración responsable de que si su oferta es la económicamente más ventajosa se le comunique bien por escrito o bien por vía electrónica (modelo II).

3) Justificante de haber prestado la garantía provisional según lo establecido en la cláusula 7.^a.

4) Acreditación de la solvencia económica: Se acreditará la solvencia económica y financiera del licitador mediante la presentación de informe de instituciones financieras justificativo de que el licitador puede hacer frente a las obligaciones de pago de la cantidad dispuesta como presupuesto base de licitación.

Sobre C: Proposición económica. Conforme al modelo de proposición que figura al final del presente pliego.

10. – Composición de la Mesa de Contratación:

La Mesa de Contratación estará presidida por el Sr. Presidente del Consejo de la Gerencia Municipal de Fomento o por la Sra. Gerente de la Gerencia Municipal de Fomento; como vocales el Sr. Asesor Jurídico Municipal y el Sr. Interventor del Ayuntamiento, un Arquitecto de la Gerencia Municipal de Fomento y un Técnico de Administración General de la Gerencia Municipal de Fomento; será Secretario de la Mesa de Contratación un funcionario de la Gerencia Municipal de Fomento.



11. – Acto público de apertura de las proposiciones:

El quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13:00 horas, salvo que coincida en sábado o festivo, en cuyo caso se ampliará el plazo al siguiente día hábil.

12. – Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde puede obtenerse el pliego: www.aytoburgos.es/perfil del contratante

13. – Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 18 de febrero de 2015.

La Gerente Municipal de Fomento, P.A., el Jefe del Departamento Jurídico
y del Suelo de la Gerencia Municipal de Fomento,
Carlos J. Hervada de Castro